

Fecha: 22-nov-22

Núm. de Requisición:

Partida Presupuestal: 15412

Proveedores														
				Nombre de Proveedor No.1		Nombre de Proveedor No.2		Nombre de Proveedor No.3						
				Razón Social: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Razon Social: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Razon Social: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.						
				Telefono 33 32 08 03 90		Telefono: 55 50 91 24 14		Telefono: 33 14 86 90 41						
				Contacto: Itzel Guadalupe Virruell Barajas		Contacto: Luis Eduardo González Alejo		Contacto: Karla Arriola (Rodolfo Rosales Machain)						
No.	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario ( costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Los productos gravan IVA?		Precio "Máximo" de referencia	Precio "Mínimo" de referencia	Media del precio de los bienes
										SI	NO			
1	Servicio de dispersión de vales de despensa en tarjeta electrónica a 860 empleados que se encuentran adscritos al Sistema DIF para el periodo enero de 2023 a diciembre 2024, por la cantidad de \$ 2,550.00, la dispersión de los vales de despensa se llevará a cabo con el pago de la 2da. quincena de cada mes, el cual puede variar de acuerdo al día hábil anterior del día 30 de cada mes. La entrega de las tarjetas será sin costo para la dependencia. Las tarjetas deberán de quedar activadas en un plazo no mayor a 24 horas, así como servicios adicionales tal como expedición, reposición, tarjetas adicionales y seguros adicionales contra clonación y/o cargas no reconocidos.		860	\$ 2,550.00	\$ 26,316,000.00	\$ 2,550.00	\$ 26,316,000.00	\$ 2,550.00	\$ 23,316,000.00		X	\$ 26,316,000.00	\$ 23,316,000.00	\$ 60,404,000.00
2														
3														
4														
5														
				<b>Subtotal</b>	\$ 26,316,000.00		\$ 26,316,000.00		\$ 23,316,000.00	<b>Subtotal</b>		\$ 26,316,000.00	\$ 23,316,000.00	\$ 60,404,000.00
				<b>Comisión</b>	\$ 263,160.00		\$ 263,160.00		\$ -	<b>Comisión</b>		\$ 263,160.00	\$ -	\$ 526,320.00
				<b>IVA</b>	\$ 42,105.60		\$ 42,105.60		\$ -	<b>IVA</b>		\$ 42,105.60	\$ -	\$ 84,211.20
				<b>Total</b>	\$ 26,621,265.60		\$ 26,621,265.60		\$ 23,316,000.00	<b>Total</b>		\$ 26,621,265.60	\$ 23,316,000.00	\$ 61,014,531.20

Presupuesto asignado para el proceso: \$ 25,000,000.00

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada

Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente caratula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Maria Teresa Manzo Melgoza

Elaboró

Alejandro Acosta Castillo

Revisó

NOTA: Se deberá de presentar la información detallada mediante éste formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifiestos según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.